Centro de Cálculo Electronico, Madrid

Presidente: Don Angel Gil Criado, Colaborador científico.

Dona Amparo Oñoro de los Ríos, Colaborador científico, Don Pedro Martín Aivarez, Titulado técnico especializado.

Presidente: Don Gonzalo López Garcia de Heredia, Colaborador científico.

Vocales:

Doña Maria Teresa Fernández Muñoz, Colaborador científico. Don Adolfo Valle Bracero, Titulado tecnico especializado.

Madrid, 11 de junio de 1971.—El Secretario general.—3.572-E.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso li-bre convocado para cubrir en propiedad 21 plazas en la Escala Facultativa de dicho organismo.

Transcurrido el plazo establecido a efectos de interposición transcurrad el piazo estadiecido a electos de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitións y excluidos en el concurso libre para cubrir en propiedad 24 plazas de la Escala Facultativa de la Gerencia de Urbanización, convocado por Resolución de fecha 12 de marzo del año en curso («Boletín Oficial del Estado» número 65, del 17 del mismo mes), y no habiéndose formulado reclamación alguna.

Esta Direccion-Gerencia ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de referencia, que fué aprobada por Resolución de fecha 25 de mayo último y publicada en el «Boletín Oficial del Estados número 134, correspondiente al día 5 del actual mes de junto

de junio, Madrid, 30 de junio de 1971.—El Director-Gerente, Autonio

Linares Sanchez.

RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se cleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso libre convocado para cubrir en propiedad 53 plazas de la Escala Auxiliar Administrativa de dicho or-

Transcurrido el plazo establecido a efectos de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes ad-

mitidos y excluidos en el concurso libre para cubrir en pro-piedad 53 plazas de la Escala Auxiliar Administrativa de la Gerencia de Urbanización convocado por Resolución de Ie-cha 12 de maizo del año en curso («Boletín Oficial del Esta-

cha 12 de marzo del ano en curso (aboletin Oliciai dei Estados número 64, del 16 de: mismo mes), y no habiéndose formuado reclamación alguna,
Esta Dirección-Cerencia ha resuelto elevar a definitiva la
lista provisional de aspirantes admiridos y excluídos en el concurso de referencia, que fué aprobada por Resolución de fecha,
19 de mayo último y publicada en el «Boletin Oficial del Estados número 132, correspondiente al dia 3 del actual mes de

Madrid, 30 de junio de 1971.-El Director-Gerente, Antonio Linares Sanchez,

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sabadell referente a la oposición libre para proveer en pro-piedad tres plazas de Oficial de la escala técnico-administrativa de este Ayuntamiento.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 2, de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, de 27 de enero de 1968, la lista provisional de admi-tidos y excluidos es como sigue:

Don Carlos Clanxet Vast.

2º Don Pedro Muñoz Cimeno.
3.º Don Alejandro Parriego Planas.
4.º Don José Antonio Pascual Martinez.

4.º Don José Antonio Pascua; mara-5.º Don Federico Queral Aragó. 6.º Don Francisco J. Raya Garcia. 7.º Don Javier G. Silván de Ubarri. 8.º Don Luis Tarruell Plans.

Excluídos

Ninguno.

Asimismo, y a los efectos del artículo séptimo, apartado 1, de dicha Regiamentación, se señala que el sorteo público que determinará el orden de actuación de los opositores se efectuará el dia 30 del próximo mes de julio, a las diez de la manhana, en este palacio municipal.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, pudiendo estos interponer la oportuna reclamación contra esta Resolución dentro del plazo de quince dias a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Esde tado».

Sabadell, 21 de junio de 1971.—El Alcalde, José Burrull Bonastre.—3.903-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 24 de junio de 1971 sobre convocatoria y celebración de elecciones de la Organización Farmacentica Colegial,

Ilmo, Sr.: Por Orden de 20 de mayo de 1968 («Boletin Official del Estado» del 27) se regulaba la celebración de elecciones de toses los componentes de las Juntas Directivas de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos, previendose que en el futuro se ajusten dichas elecciones a lo dispuesto en un nuevo Reglamento Composit de Compo

ajuacir chemas elecciones a lo dispuesto en un nuevo Regiamento General de la Organización Colegial Farmacéutica de España.
Proximo a finalizar el mandato de quienes en aquella ocasión resultaron elegidos, se ha propuesto por el Consejo General de la Organización Colegial Farmacéutica, y asi se ha aceptado por este Ministerio, que las próximas elecciones se celebren
de acuerdo con lo dispuesto en la nueva norma reglamentaria
de próxima publicación. de próxima publicación,

En su virtud este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de 28 de septiembre de 1934, en la base 34 de la Ley de 25 de noviembre de 1944 y en el artículo 14-3 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer:

1.º La convocatoria y celebración de elecciones de los miembros de la Junta Directiva de los Colegios Oficiales de Farmaceuticos se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento General de la Organización Colegial Farmacéutica Española,

2.º For el Consejo General de Colegios Oficiales de Farma-cénticos se someterá, a la mayor brevedad, a la aprobación de este Ministério, a través de la Dirección General de Sanidad. el nuevo Reglamento General de la Organización Colegial Farmacéutica Española.

3.º Los actuales cargos de las Juntas Directivas de los Colegios Oficiales Farmacéuticos, así como las del Consejo General, se entenderán prorrogados en su mandato hasta tanto se celebren las próximas elecciones y tomen posesión quienes resulten elegidos,

Dichas elecciones serán convocadas dentro de los tres meses siguientes a la fecha de publicación del nuevo Reglamento y con